



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVII - Nº 9661

Viernes 14 de Enero de 2005

Edición de 16 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Governador

Ing. Mario Eudosis Vargas
Vice-Governador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dra. Mariana Gabriela Ripa
Ministro de Gobierno, Trabajo
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Dr. Martín Buzzi
Ministro de la Producción

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Aparece los días hábiles Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 7 a 12.30 horas
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº
Teléfono 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2004 - Dto. Nº 2497, 2499 a 2509 y 2511 2-7

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete

Año 2004 - Res. Nº 146, 147, V-211, V-228, V-229 y V-230 7-8

Año 2005 - Res. Nº V-03 8

Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia

Año 2004 - Res. Nº II-293, II-294, II-297 y II-298 8-9

Secretaría de Desarrollo Social

Año 2004 - Res. Nº IV-146 a IV-149 9-10

Secretaría de Salud

Año 2004 - Res. Nº XXI-420, XXI-421 y XXI-422 10

Ministerio de Educación

Año 2004 - Res. Nº XIII-664 a XIII-672 10-13

Instituto de Asistencia Social

Año 2004 - Res. Nº XVIII-12 13

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias

Licitaciones - Avisos 13-16

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 2497 **30-12-04**

Artículo 1º.- Mensualizase a las personas que se mencionan en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto, en los cargos Agrupamiento, Clase, Grado, Categoría y Régimen Horario que en cada caso se indica, Ley N° 2672 modificada por Ley N° 2976, para cumplir funciones en los distintos Establecimientos Hospitalarios dependientes de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2004.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario del Servicio Financiero Administrativo 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia y del Servicio Administrativo Financiero 74 - Programa 17 - Atención Médica Zona Sur del Presupuesto para el año 2004.

ANEXO I

Apellido y nombre: Espinoza Víctor Hugo
M.I. N°: 16.378.675
Clase: 1963
Función: Auxiliar de Enfermería
Categoría: B-II-I-4
Rég. Horario: 40 horas
Dependencia: Hospital Rural Río Mayo

Apellido y nombre: Nancul Liliana Elisabeth
M.I. N°: 28.238.257
Clase: 1981
Función: Enfermera
Categoría: A-II-I-7
Rég. Horario: 40 horas
Dependencia: Hospital Regional Comodoro Rivadavia

Apellido y nombre: Aranda Mario Rubén
M.I. N°: 23.011.857
Clase: 1980
Función: Chofer
Categoría: C-I-I-3
Rég. Horario: 44 horas
Dependencia: Puesto Sanitario Buen Pasto

Dto. N° 2499 **30-12-04**

Artículo 1º.- Déjase sin efecto la designación dispuesta por Decreto N° 44/98 del agente DIAZ, Gustavo Horacio (MI N° 18.024.310 - Clase 1966), en el cargo jerárquico III - Jefe de División Movimiento Institucional y

Planta Funcional dependiente del Departamento Despacho de Supervisión Técnica General de Nivel Inicial y de EGB 1 y 2 de la Dirección General del mismo Nivel del Ministerio de Educación, quien regresará a su cargo de revista Código 3-004 - Clase IV del Agrupamiento Técnico Administrativo - Planta Permanente en el citado Plantel Básico.

Artículo 2º.- Reconócese lo actuado, por la agente PUGH, Silvia Elena (MI 21.661.434 - Clase 1970) en el cargo Jerárquico III - Jefe División Movimiento Institucional y Planta Funcional dependiente del Departamento Despacho de Supervisión Técnica General de Nivel Inicial y de EGB 1 y 2 de la Dirección General del mismo Nivel del Ministerio de Educación a partir del 01 de Agosto de 2004 y hasta la fecha del dictado del presente Decreto.

Artículo 3º.- Designase a partir de la fecha del dictado del presente Decreto, a la agente PUGH, Silvia Elena (MI 21.661.434 - Clase 1970), a cargo de la Jefatura de División Movimiento Institucional y Planta Funcional dependiente del Departamento Despacho de supervisión Técnica General de Nivel Inicial y de EGB 1 y 2 de la Dirección General del mismo Nivel del Ministerio de Educación.

Artículo 4º.- Abónese a la agente designada la diferencia salarial entre su cargo de revista y el subrogado, en virtud de lo establecido en el Artículo 105º del Decreto Ley N° 1987 y su Decreto Reglamentario N° 116/82.

Artículo 5º.- Establécese que el gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 1: Conducción del Sistema Educativo - Actividad Específica 1 - Conducción y Ejecución del M.E - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Dto. N° 2500 **30-12-05**

Artículo 1º.- Reconócese lo actuado por los agentes del Hospital Zonal Esquel, Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto, en el desempeño de los cargos Jerárquicos con las categorías, régimen horario y por el plazo que en cada caso se indica.

Artículo 2º.- Abónese a los agentes detallados en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto, la diferencia salarial existente entre la categoría de revista y el cargo a subrogar, conforme a lo establecido en el Artículo precedente, durante el lapso comprendido entre las fechas consignadas.

Artículo 3º.- Designase para desempeñarse en cargos jerárquicos, subrogando las categorías y con los regímenes horarios que en cada caso se indica, a los agentes del Hospital Zonal Esquel, Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, que se detallan en el Anexo II que forma parte del presente Decreto, a partir de la fecha de notificación del presente.

Artículo 4º.- Abónese a los agentes detallados en el Anexo II, que forma parte integrante del presente Decreto, la diferencia salarial existente entre la catego-

ría de revista y el cargo a subrogar, conforme a lo establecido en el Artículo precedente.

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal, del Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22 - Atención Médica Hospital Zonal Esquel, del Presupuesto para el año 2004.

ANEXO I

Nombre y Apellido: Martín Ataliva BATTISTESSA
Documento: 11.998.552
Clase: 1958
Categoría: A-I-I- 9 c/D.E. Ley Nº 3127
Desde: 20/07/04
Hasta: Fecha de notificación del presente Decreto.
Jerarq. a Subrog.: 5 - 14 c/D.E. Ley Nº 3127
Función y Establecimiento: a/c Departamento
Pediatria Hospital Zonal Esquel D.P.A.P.E.

Nombre y Apellido: Marcelo Alejandro SALONIO
Documento: 16.050.490
Clase: 1962
Categoría: A-I-II- 10 c/44 hs
Desde: 01/07/04
Hasta: Fecha de notificación del presente Decreto.
Jerarq. a Subrog.: 5 - 14 c/44 hs
Función y Establecimiento: a/c Departamento Area
Externa Hospital Zonal Esquel D.P.A.P.E.

ANEXO II

Nombre y Apellido: Martín Ataliva BATTISTESSA
Documento: 11.998.552
Clase: 1958
Categoría: A-I-I- 9 c/D.E. Ley Nº 3127
Jerarq. a Subrog.: 5 - 14 c/D.E. Ley Nº 3127
Desde: fecha de notificación del presente Decreto.
Función y Establecimiento: a/c Departamento
Pediatria Hospital Zonal Esquel D.P.A.P.E.

Nombre y Apellido: Marcelo Alejandro SALONIO
Documento: 16.050.490
Clase: 1962
Categoría: A-I-II- 10 c/44 hs
Jerarq. a Subrog.: 5 - 14 c/44 hs
Desde: Fecha de notificación del presente Decreto.
Función y Establecimiento: a/c Departamento Area
Externa Hospital Zonal Esquel D.P.A.P.E.

de labor, Dedicación Exclusiva, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976, y en virtud de lo dispuesto por el Decreto Nº 97/87.

Artículo 2º.- La gente mencionada en el Artículo anterior continuó revistando en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado II, Categoría 10 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976, en el Departamento Enfermería de Nivel Central de la Secretaría de Salud.

Artículo 3º.- Reconócese lo actuado por los agentes de diversos establecimientos asistenciales dependientes de la Secretaría de Salud, que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto, en el desempeño de los cargos Jerárquicos con las categorías, regímenes horario y por el plazo que en cada caso de indica;

Artículo 4º.- Abónese a los agentes detallados en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto, la diferencia salarial existente entre la categoría de revista y el cargo a subrogar, conforme a lo establecido en el Artículo precedente, durante el lapso comprendido entre las fechas consignadas.

Artículo 5º.- Designanse para desempeñarse en cargos jerárquicos, subrogando las categorías y con los regímenes horarios que en cada caso de indica, a los agentes de diversos establecimientos asistenciales dependientes de la Secretaría de Salud, que se detallan en el Anexo II que forma parte del presente Decreto, a partir de la fecha de notificación del presente.

Artículo 6º.- Abónese a los agentes detallados en el Anexo II, que forma parte integrante del presente Decreto, la diferencia salarial existente entre la categoría de revista y el cargo a subrogar, conforme a lo establecido en el Artículo precedente.

Artículo 7º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal, Programa 92 - Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y de los Servicios Administrativos Financieros 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste, 70 - Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud, 70 - Programa 26 - Control Medio Ambiente - Actividad Específica 2 - Laboratorio - Cromatografía, 70 - Programa 24 - Maternidad e Infancia, Capacitación, 71 - Programa 23 - Atención Médica Hospital Rawson, 73 - Programa 20 - Atención Médica Hospital Trelew, 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, y 78 - Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste, del Presupuesto para el año 2004.

ANEXO I

Apellido y Nombre: SANPEDRO, Daniel Alberto
Documento: 10.326.828
Clase: 1952
Categ. de Revista: A-I-II- 10 c/44 hs.
Jerarq. a Subrog.: 3-12 c/44 hs.
Desde: 14-07-04
Hasta: Fecha de notificación del presente Decreto
Función y Establecimiento: a/c División

Dto. Nº 2501

30-12-04

Artículo 1º.- Déjase sin efecto a partir del 02 de Agosto de 2004, la subrogancia que venía desempeñando la agente LLOYD Verónica (MI Nº 14.337.557 - Clase 1961) en el cargo de Jefa División Supervisión del Hospital Zonal de Trelew, Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, en la Jerarquía 4 - Categoría 13, del cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado II, Categoría 10 con 44 horas semanales

Anestesiología Hospital Subzonal
El Maitén - D.P.A.P.E.

Apellido y Nombre: LLOYD, Verónica
Documento: 14.337.557
Clase: 1961
Categ. de Revista: A-I-II- 10 c/44 hs.
Jerarq. a Subrog.: 8 - 17 c/44 hs.
Desde: 02/08/04
Hasta: Fecha de notificación del presente Decreto.
Función y Establecimiento: a/c Departamento Pcial.
Enfermería Nivel Central - Secretaría de Salud.

Apellido y Nombre: BAULDE, Diego Armando
Documento: 23.401.754
Clase: 1973
Categ. de Revista: A-I-I- 9 c/44 hs.
Jerarq. a Subrog.: 8-17 c/44 hs.
Desde: 14/05/04
Hasta: 03/07/04
Función y Establecimiento: a/c Departamento Pcial.
Bromotología Direc. Pcial. S. Ambiental - Secretaría
de Salud.

Apellido y Nombre: BARRERA, Claudia Ileana
Documento: 17.693.557
Clase: 1965
Categ. de Revista: A-I-I- 9 c/44 hs.
Jerarq. a Subrog.: 2-11 c/44 hs.
Desde: 13/07/04
Hasta: fecha de notificación del presente Decreto.
Función y Establecimiento: a/c División Laboratorio
Hospital Rural El Hoyo - D.P.A.P.E.

Apellido y Nombre: MOLINA, Mirta
Documento: 12.834.732
Clase: 1957
Categ. de Revista: A-I-V- 13 c/44 hs.
Jerarq. a Subrog.: 4-13 c/44 hs.
Desde: 22/09/03
Hasta: fecha de notificación del presente Decreto.
Función y Establecimiento: a/c División Supervisión
Enfermería Hosp. Zonal Trelew - D.P.A.P.T.

Apellido y Nombre: GOMEZ, Victoria Mabel
Documento: 13.003.981
Clase: 1957
Categ. de Revista: B-II-IV- 7 c/40 hs.
Jerarq. a Subrog.: 2-6 c/44 hs.
Desde: 01/07/03
Hasta: fecha de notificación del presente Decreto.
Función y Establecimiento: a/c División Enfermería
Hosp. Rural José de S. Martín - D.P.A.P.E.

Apellido y Nombre: WASSERMANN, Sergio
Documento: 17.446.218
Clase: 1965
Categ. de Revista: A-I-I- 9 c/40 hs.
Jerarq. a Subrog.: 5-14 c/44 hs.
Desde: 02/08/04
Hasta: fecha de notificación del presente Decreto.

Función y Establecimiento: a/c División clínica Médi-
ca Hosp. Reg. C. Rivadavia - D.P.A.P.C.R.

Apellido y Nombre: HIDALGO, Dalia Isabel
Documento: 20.236.061
Clase: 1968
Categ. de Revista: A-II-I 7 c/44 hs.
Jerarq. a Subrog.: 2-9 c/44 hs.
Desde: 01/10/03
Hasta: fecha de notificación del presente Decreto.
Función y Establecimiento: a/c División Enfermería
Hosp. Rural Paso de Indios - D.P.A.P.T

Apellido y Nombre: PALOMAR, Nélide Cristina
Documento: 10.147.351
Clase: 1954
Categ. de Revista: A-II-V- 11 c/44 hs.
Jerarq. a Subrog.: 3-12 c/D.E. Ley 3127
Desde: 04/10/03
Hasta: fecha de notificación del presente Decreto.
Función y Establecimiento: a/c División Rehabilita-
ción Hosp. Subzonal Rawson - D.P.A.P.T.

ANEXO II

Apellido y Nombre: BONETTI, Jenny Sheril
Documento: 12.545.042
Clase: 1958
Categ. de Revista: A-I-II- 10 c/44 hs.
Jerarq. a Subrog.: 4-13 c/44 hs.
Desde: fecha de notificación del presente Decreto
Función y Establecimiento: a/c División Pediatría
Hospital Subzonal Rawson - D.P.A.P.T.

Apellido y Nombre: SANPEDRO, Daniel Alberto
Documento: 10.326.828
Clase: 1952
Categ. de Revista: A-I-II- 10 c/44 hs.
Jerarq. a Subrog.: 3-12 c/44 hs.
Desde: Fecha de notificación del presente Decreto
Función y Establecimiento: a/c División
Anestesiología Hospital Subzonal El Maitén -
D.P.A.P.E.

Apellido y Nombre: LLOYD, Verónica
Documento: 14.337.557
Clase: 1961
Categ. de Revista: A-I-II- 10 c/44 hs.
Jerarq. a Subrog.: 8 - 17 c/44 hs.
Desde: Fecha de notificación del presente Decreto.
Función y Establecimiento: a/c Departamento Pcial.
Enfermería Nivel Central - Secretaría de Salud.

Apellido y Nombre: BARRERA, Claudia Ileana
Documento: 17.693.557
Clase: 1965
Categ. de Revista: A-I-I- 9 c/44 hs.
Jerarq. a Subrog.: 2-11 c/44 hs.
Desde: fecha de notificación del presente Decreto.
Función y Establecimiento: a/c División Laboratorio
Hospital Rural El Hoyo - D.P.A.P.E.

Apellido y Nombre: MOLINA, Mirta
 Documento: 12.834.732
 Clase: 1957
 Categ. de Revista: A-I-V- 13 c/44 hs.
 Jerarq. a Subrog.: 4-13 c/44hs.
 Desde: fecha de notificación del presente Decreto.
 Función y Establecimiento: a/c División Supervisión
 Enfermería Hosp. Zonal Trelew - D.P.A.P.T.

Apellido y Nombre: GOMEZ, Victoria Mabel
 Documento: 13.003.981
 Clase: 1957
 Categ. de Revista: B-II-IV- 7 c/40 hs.
 Jerarq. a Subrog.: 2-6 c/44 hs.
 Desde: fecha de notificación del presente Decreto.
 Función y Establecimiento: a/c División Enfermería
 Hosp. Rural José de S. Martín - D.P.A.P.E.

Apellido y Nombre: WASSERMANN, Sergio
 Documento: 17.446.218
 Clase: 1965
 Categ. de Revista: A-I-I- 9 c/40 hs.
 Jerarq. a Subrog.: 5-14 c/44 hs.
 Desde: fecha de notificación del presente Decreto.
 Función y Establecimiento: a/c División Clínica Mé-
 dica Hosp. Reg. C. Rivadavia - D.P.A.P.C.R.

Apellido y Nombre: HIDALGO, Dalia Isabel
 Documento: 20.236.061
 Clase: 1968
 Categ. de Revista: A-II-I 7 c/44 hs.
 Jerarq. a Subrog.: 2-9 c/44 hs.
 Desde: fecha de notificación del presente Decreto.
 Función y Establecimiento: a/c División Enfermería
 Hosp. Rural Paso de Indios - D.P.A.P.T

Apellido y Nombre: PALOMAR, Nélica Cristina
 Documento: 10.147.351
 Clase: 1954
 Categ. de Revista: A-II-V- 11 c/44 hs.
 Jerarq. a Subrog.: 3-12 c/D.E. Ley 3127
 Desde: fecha de notificación del presente Decreto.
 Función y Establecimiento: a/c División Rehabilita-
 ción Hosp. Subzonal Rawson - D.P.A.P.T.

Dto. Nº 2502 30-12-04

Artículo 1º.- Autorízase al SAF 10 del Ministerio de Coordinación de Gabinete Programa 22 - Actividad 2 - Estadísticas Básicas - Ubicación Geográfica 11999 - Incisos 2, 3 y 4 a anticipar hasta la SUMA DE PESOS CINCUENTA MIL (4 50.000), con periodicidad trimestral, al Director General de Estadística y Censos para el pago de los gastos necesarios para la ejecución de los programas y subprogramas convenidos con el Instituto Nacional de Estadística y Censos incluidos en el Plan Anual Estadístico del Sistema Estadístico Nacional.

Artículo 2º.- Dentro del plazo de tres (3) meses el Señor Director General Lic. Fernando Horacio Laveglia deberá rendir cuenta documentada al SAF del Ministerio de Coordinación de Gabinete de los gastos realiza-

dos y en caso de existir sobrantes de fondos, deberán reasignarse a la autorización del próximo trimestre hasta alcanzar el monto de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000).

Artículo 3º.- Autorízase a la Dirección General de Estadística y Censos a efectuar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Provincia del Chubut Sucursal Rawson en la que se depositarán los anticipos que se autorizan por los artículos anteriores. Será responsable de la Cuenta el Señor Director General Lic. Fernando Horacio Laveglia.

Artículo 4º.- Los gastos y contrataciones que se realicen en cumplimiento del presente Decreto se efectuarán sin que mediare emisión de orden de compra.

Artículo 5º.- Los fondos a utilizar para el cumplimiento del presente Decreto serán los remitidos por el Instituto Nacional de Estadística y Censos a través de los convenios respectivos.

Dto. Nº 2503 30-12-04

Artículo 1º.- Reconócese los servicios prestados por el señor ALLÓ, Mariano (MI Nº 24.168.036), durante los meses de Febrero y Marzo del corriente año.

Artículo 2º.- Autorízase el pago de los servicios reconocidos a la persona citada en el Artículo 1º del presente Decreto.

Artículo 3º.- el gasto que demande el cumplimiento del presente que asciende a la suma total de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS (\$ 2.600.-), será con cargo a la Jurisdicción: 50 - Ministerio de Educación - Programa 1; Conducción del Sistema Educativo; Inciso 3; Partida Principal 4; Partida Parcial 5; Fuente Financiamiento 111 - Rentas Generales.

Dto. Nº 2504 30-12-04

Artículo 1º.- Déjase sin efecto la designación interina del agente MONTOYA, Roberto Domingo (MI Nº 10.146.587 - Clase 1952) como Jefe de Departamento I en la Dirección de Suministros a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 2º.- ASIGNASE al agente MONTOYA, Roberto Domingo (MI Nº 10.146.587 - Clase 1952) en la Dirección de Conservación y Obras por Administración Clase XVI Jefe de División II en las funciones que oportunamente se le designarán.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 16: Conservación Red Vial Provincial - Actividad 1 - Conducción y Dirección de Obras por Administración.

Dto. Nº 2505 30-12-04

Artículo 1º.- Mensualízase al Doctor LANZAT, Néstor Hugo (Clase 1948 - MI Nº 7.377.330), en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con 40 horas semanales de labor, Ley Nº 2672 modificada por Ley Nº 2976, para cumplir funciones como Traumatólogo en el

Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2004.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital Trelew del Presupuesto para el año 2004.

Dto. Nº 2506 30-12-04

Artículo 1º.- RECONOCER lo actuado por la agente ALVAREZ, Margarita Amalia (MI Nº 10.593.053 - Clase 1952) cargo de revista Oficinista «A» - Clase VIII en el cargo de Jefe de Sección Administrativa - Clase XII a partir del día 08 de Julio de 2004 y hasta el 12 de Agosto de 2004.

Artículo 2º.- La agente citada en el Artículo precedente se hará acreedora a la percepción de la diferencia remunerativa, conforme a los términos del Artículo 37º del convenio Colectivo de Trabajo Nº 55/89.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Obras y Servicios Públicos SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 16: Conservación Red Vial Provincial subprograma 2 - Conservación red Vial Provincial Zona Sur - Actividad Específica 1 - Conducción de Conservación, Zona Sur.

Dto. Nº 2507 30-12-04

Artículo 1º.- Apruébase y reconócese lo actuado por el Ministerio de Educación a partir del 01 de enero de 2004 en la implementación del Proyecto «Asesoramiento para la Implementación del Diseño Curricular Provincial de la Formación Docente en Educación Artística», cuyo objetivo primordial es identificar las principales problemáticas de la Educación Artística en la Provincia del Chubut, compatibilizando los aportes de los Institutos Superiores de Formación Docente, para la elaboración de una propuesta curricular única.

Artículo 2º.- Establécese que el período de ejecución del mencionado Proyecto, se extenderá durante el período lectivo 2004.

Artículo 3º.- Reconócese la afectación de dieciocho (18) horas cátedra de Nivel Superior, a partir del 01 de enero de 2004 y hasta la fecha del presente Decreto, a la docente Alicia Esther Ferrari (MI Nº 03.900.140 - clase 1940), para la implementación del Proyecto «Asesoramiento para la Implementación del Diseño Curricular Provincial de la Formación Docente en Educación Artística», cuyo objetivo primordial es identificar las principales problemáticas de la Educación Artística en la Provincia del Chubut, compatibilizando los aportes de los Institutos Superiores de Formación Docente, para la elaboración de una propuesta curricular única.

Artículo 4º.- Asignanase dieciocho (18) horas cátedra de Nivel Superior, a partir de la fecha del presente

acto y hasta el 31 de diciembre de 2004, a la docente Alicia Esther Ferrari (MI Nº 03.900.140 - clase 1940), para la implementación del Proyecto aprobado por el Artículo 1º del presente Decreto.

Artículo 5º.- Establécese que el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 19: Educación Superior - actividad Específica 1 - Formación Docente - Fuente de Financiamiento 111.

Dto. Nº 2508 30-12-04

Artículo 1º.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 19 - Atención Médica Hospital Trelew.

Artículo 2º.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento C, Categoría 3 y creándose un (1) cargo Agrupamiento B, Categoría 4, ambos de la Planta Temporaria del Programa 19 - Atención Médica Hospital Trelew.

Artículo 3º.- Reubícase a la agente DANCOR, Blanca Nelly (clase 1964 - MI Nº 17.130.823) en el Agrupamiento B, Clase II, Grado I, categoría 4 con 40 semanas de labor, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 - Personal Temporario del Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital Trelew, del Presupuesto para el año 2004.

Dto. Nº 2509 30-12-04

Artículo 1º.- Reconocer al agente Carlos César MERCADO (MI Nº 13.036.061 - clase 1959), cargo Auxiliar Administrativo - Código 3-003 - clase III - Agrupamiento Personal Administrativo - Organismo Provincial de Turismo - Secretaría de Turismo, quien cumplió funciones en el Puesto de Control de Arroyo Verde - Organismo Provincial de Turismo - Secretaría de Turismo, una jornada habitual de labor de 60 horas semanales a partir del 01 de septiembre de 2004 y hasta la fecha del presente Decreto.

Artículo 2º.- Asignar al agente Carlos César MERCADO (MI Nº 13.036.061 - clase 1959), cargo Auxiliar Administrativo - Código 3-003 - Clase III - Agrupamiento Personal Administrativo - Organismo Provincial de Turismo - Secretaría de Turismo, en el Puesto de Control de Arroyo Verde - Organismo Provincial de Turismo - Secretaría de Turismo, una jornada habitual de labor de 60 horas semanales, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta la fecha del 31 de diciembre de 2004.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 80 - Secretaría de Turismo - SAF 801 - Organismo Provincial de Turismo - Programa 1 - Dirección y Administración del Organismo Provincial de Turismo.

Dto. N° 2511 30-12-04

Artículo 1º.- Reconócese desde el 23 de septiembre de 2004 al 2 de noviembre de 2004, inclusive, a la licenciada Gisela Fabiana GONTIER (MI N° 24.133.410 - clase 1974), el desempeño efectuado en el ejercicio de las funciones inherentes al cargo de Director General de Publicidad, dependiente de la Subsecretaría de Información Pública - Ministerio de Coordinación de Gabinete, que fuera designada mediante Decreto N° 1959/04.

Artículo 2º.- El gasto que demande el presente, será afectado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 16 - Prensa y Difusión de Actos de Gobierno.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE

Res. N° 146 30-12-04

Artículo 1º.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete a realizar el llamado a Concurso Privado de Precios N° 18/04, con invitación a tres (3) firmas como mínimo, para la adquisición de equipamiento informático destinado a la Dirección General de Estadísticas y Censos.

Artículo 2º.- APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones confeccionado para el Concurso Privado de Precios N° 18/04.

Artículo 3º.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación para el Ejercicio 2004, cuyo monto asciende a la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA (\$ 28.940,00) en la Partida: Jurisdicción 10 Ministerio Coordinador de Gabinete, Programa 22, Actividad Específica 2, Inciso 4 - Principal 3, Parcial 6 - UG 11999 - FF 409.

Artículo 4º.- DESIGNASE al señor Eduardo CUGURA, Director de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la señora Martha RIOS, Directora de Estadísticas Básicas y Estudios Georeferenciados y al señor Marcelo GOMEZ, ambos dependientes de la Dirección General de Estadísticas y Censos, para integrar la comisión de Preadjudicación del Concurso Privado de Precios N° 18/04.

Res. N° 147 30-12-04

Artículo 1º.- APRUEBASE lo actuado por la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete en lo atinente a la contratación del alquiler por el término de veinticuatro (24) meses a partir del 01-12-2004, del inmueble propiedad del señor Américo BRUNSKOLE (LE N° 8.005.900) domiciliado en Martín Fierro 508 de la ciudad de Trelew, sito en Roa 1617 de Playa Unión encuadrada dentro de lo establecido por el Art. 50) Apartado I Inciso c) del Decreto Ley N° 1911.

Artículo 2º.- El gasto que origine el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DICECIOCHO MIL (\$ 18.000) se imputará en el ejercicio 2004 Jurisdicción 12 - SAF 12 - U.G. 11999 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 3 - Partida Principal 2 - Parcial 1 - Alquiler de Bienes Inmuebles - Finalidad 1 - Función 345 - Fuente de Financiamiento 111 - el importe de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00).

Artículo 3º.- La Dirección de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete preverá los créditos presupuestarios necesarios para afrontar las erogaciones originadas por este concepto correspondientes a los ejercicios 2005 y 2006.

Res. N° V-211 02-12-04

Artículo 1º.- APRUEBANSE las cuatro mil cuatrocientas cinco (4.405) horas extraordinarias realizadas durante el mes de Noviembre de 2004, para el personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete de acuerdo al ANEXO I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- IMPUTESE el gasto correspondiente, que asciende a la suma de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 52.624,65) de la siguiente manera: en la Jurisdicción 10: Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 - Actividad Específica 1 - Conducción, Ejecución y Administración; Actividad Específica 2 - Reconocimientos Médicos; Actividad Específica 3 - Atención de las Relaciones Públicas y Ceremonial; Actividad Específica 5 - Servicio Mantenimiento y Limpieza de Organismos Públicos - Programa 16 - Prensa y Difusión de los Actos de Gobierno; Programa 17 - Transmisión Televisiva, Informativa y Cultural; Programa 18 - Imprenta y Publicaciones; Programa 19 - Transporte Aéreo Sanitario y Programa 20 - Representación de la Provincia en Capital Federal.

ANEXO I

| | |
|---|-------|
| DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN | 242 |
| ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO | 81 |
| DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES | 495 |
| DIRECCIÓN DE IMPRESIONES OFICIALES | 700 |
| DIRECCIÓN GENERAL DE CANAL 7 | 264 |
| SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA | 277 |
| DIRECCIÓN DE AERONAUTICA PROVINCIAL | 236 |
| DIRECCIÓN GRAL. CASA DE LA PROV. DEL CHUBUT | 157 |
| SECRETARIA PRIVADA DEL SEÑOR GOBERNADOR | 1.002 |
| DIRECCIÓN DE RECONOCIMIENTOS MEDICOS | 298 |
| DIRECCIÓN GRAL. DE REL. PUB. COORD. Y CEREM. | 296 |
| RELACIONES INSTITUCIONALES SECRETARIA PRIVADA SEÑOR | 210 |
| MINISTRO COORD. | 147 |
| TOTAL GENERAL | 4.405 |

Res. Nº V-228**30-12-04**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 2 de diciembre de 2004, la renuncia presentada por la agente Marcela MOLINA (MI Nº 21.540.085 - clase 1971), al cargo de revista Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, dependiente de la Dirección de reconocimientos Médicos - Dirección General de Administración de Personal - Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2º.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de Coordinación de Gabinete, se procederá a abonar a la agente mencionada en el artículo anterior, veintitrés (23) días de licencia anual reglamentaria, parte proporcional, correspondientes al año 2004, de acuerdo a lo determinado en los Artículos 3º y 6º, Anexo I del Decreto Nº 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 - Actividad Específica 2 - Contralor Médico.

Res. Nº V-229**30-12-04**

Artículo 1º.- Asígnase funciones a partir del 1º de Diciembre de 2004, en la Secretaría Privada del Señor Gobernador - Ministerio de Coordinación de Gabinete, al agente Jorge Oscar VARGAS (MI Nº 14.281.660 - Clase 1960), quien revista en la Clase VII, Planta Permanente, dependiente de la Coordinación de Servicios Públicos - Secretaría de obras y Servicios Públicos - Municipalidad de Trelew.

Res. Nº V-230**30-12-04**

Artículo 1º.- Designase a cargo del Departamento Tesorería, dependiente de la Dirección de Administración - Dirección General de la Casa de la Provincia del Chubut - Ministerio de Coordinación de Gabinete, incluyendo la facultad del manejo de fondos, a partir del 1º de Noviembre de 2004 y hasta el 12 de Noviembre de 2004, al agente Gustavo Adrián PICASSO (MI Nº 22.092.501 - Clase 1971), quien revista en el cargo Jefe Departamento Contabilidad y Presupuesto, Agrupamiento Personal Jerárquico, Clase II, Categoría 16, del mismo Plantel Básico, sin perjuicio del cumplimiento de sus actuales funciones, no importando diferencia salarial alguna conforme lo establecido en el Artículo 105º del Decreto Ley 1987, reglamentado por el Decreto Nº 116/82.

Artículo 2º.- Abonar al agente mencionado en el artículo precedente, la bonificación especial remunerativa no bonificable, por su desempeño efectivo a cargo del Departamento Tesorería.

Artículo 3º.- Descontar a la Tesorera de la Dirección de Administración - Dirección General de la Casa de la Provincia del Chubut - Ministerio de Coordinación de Gabinete, Alicia Mabel MARQUEZ, la bonificación citada precedentemente, por los períodos en que usufructuó las Licencias por Atención de Familiar Enfermo y Anual Ordinaria, encuadradas en los Artículos

18º y 3º - Anexo I del Decreto Nº 2005/91, respectivamente.

AÑO 2005**Res. Nº V-03****10-01-05**

Artículo 1º.- Designase a cargo de la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete, incluyendo la facultad del manejo de fondos, a partir del 10 de Enero de 2004 y hasta el reintegro de su titular, al agente Fernando Andrés MATANZO (MI Nº 26.889.597 - Clase 1978), quien revista en el cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Clase I - Categoría 14, Planta Temporaria, a cargo del Departamento Tesorería - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II - Categoría 16, del mismo Plantel Básico, sin perjuicio del cumplimiento de sus actuales funciones, no importando diferencia salarial alguna conforme lo establecido en el Artículo 105º del Decreto Ley 1987, reglamentado por el Decreto Nº 116/82.

Artículo 2º.- Abonar al agente mencionado en el artículo anterior, la bonificación especial remunerativa no bonificable, por su desempeño efectivo a cargo de la citada Dirección General.

Artículo 3º.- Descontar al señor Director General de Administración, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, Eduardo CUGURA (MI Nº 11.402.815 - Clase 1955), la bonificación citada precedentemente, por el período en que usufructuó la Licencia Anual por Vacaciones, Artículo 3º - Anexo I - Decreto Nº 2005/91.

MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA**Res. Nº II-293****30-12-04**

Artículo 1º.- Reconocer al Cabo Jorge Ismael REY (D.N.I. Nº 24.133.920 - Clase 1975), dependiente de la Policía de la Provincia del Chubut, sesenta (60) horas extraordinarias realizadas durante el mes de Octubre del corriente año, en el Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 2º.- Por la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, serán abonadas sobre la equivalencia al cargo Oficial Superior Administrativo, Código 3-001 - Clase I, del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo.

Res. Nº II-294**30-12-04**

Artículo 1º.- Reconocer sesenta (60) horas extraordinarias realizadas durante el mes de Octubre del corriente año en la Subsecretaría de Gobierno y Justicia por el Suboficial Principal Mario CONSTANCIO (DNI Nº 14.111.665 - Clase 1961) Agrupación Comando Escalafón General del Plantel Básico de la Policía de la Provin-

cia, dependiente del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 2°.- Por la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, serán abonadas sobre la equivalencia al Cargo Oficial Superior Administrativo, Código 3-001 - Clase I, del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo.

Res. N° II-297 30-12-04

Artículo 1°.- Aceptase a partir del día 16 de Junio de 2004 la renuncia interpuesta por la agente Irene Agar GARCIA CEROCCHI (D.N.I. N° 16.317.136 - Clase 1963), cargo Oficial Superior Administrativo, Código 3-001 - Clase I, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Permanente del Plantel Básico del Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 2°.- Se le abonará a la agente treinta y cinco (35) días de licencia anual ordinaria ejercicio 2003, por aplicación del Artículo 6° del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia - Programa 92 Gastos en Personal en Ejercicios Anteriores.

Res. N° II-298 30-12-04

Artículo 1°.- Reconocer Cuarenta (40) horas extraordinarias realizadas durante el mes de Octubre del corriente año por los agentes: Silvio PETRAKOSKY (DNI N° 20.238.654 - Clase 1967) Cargo Inspector Laboral, Código 3-197 - Clase I, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Virginia SUAREZ (DNI N° 10.057.962 - Clase 1952), cargo Inspector Laboral, Código 3-197 - Clase I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Juan Carlos FIGUEREDO (DNI N° 21.613.401 - Clase 1970) Cargo Inspector Laboral, Código 3-197 - Clase I, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Telmo REYES (DNI N° 18.679.970 - Clase 1955), Cargo Inspector Laboral, Código 3-197 - Clase I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Pablo MAC DONALD (DNI N° 22.260.444 - Clase 1971), Cargo Inspector Laboral, Código 3-197 - Clase I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Miguel Ángel OVIEDO (DNI N° 16.841.640 - Clase 1964), Cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004 - Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo y Marcelo BRUSELLA (DNI N° 24.417.302 - Clase 1975) Cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004 - Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Todos del Plantel Básico de la Dirección Delegación Regional Trelew dependiente de la Subsecretaría de Trabajo del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia - Programa 22 Policía del Trabajo y del Empleo.

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Res. N° IV-146 30-12-04

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° del Decreto Ley 920, por aplicación del punto 3 de la misma norma.

Artículo 2°.- Aceptar a partir del 30 de Noviembre de 2004, la renuncia interpuesta por la agente Luisa Leonor BAIGORRIA (DNI N° 12.055.695 - Clase 1958) al Cargo Directora de Coordinación Administrativa dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia, Secretaría de Desarrollo Social.

Artículo 3°.- La agente mencionada en el Artículo precedente, deberá reintegrarse a su cargo de revista Jefe de Departamento Seguimiento Institucional - Categoría 1-C Ley 3158 dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia, Secretaría de Desarrollo Social a partir del 30 de noviembre de 2004.

Res. N° IV-147 30-12-04

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 31 de Diciembre de 2004, la renuncia al Cargo de Directora del Ex Hogar Adolescentes Varones actual Centro de Atención de Niños y Adolescentes Punto de Encuentro de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Categoría 1-D Ley 3158, a la agente Graciela HERNÁNDEZ (DNI N° 12.593.726 - Clase 1956) de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Secretaría de Desarrollo Social, designada mediante Decreto N° 1425/02.

Artículo 2°.- La agente Graciela HERNÁNDEZ, se reintegrará a partir del 01 de enero de 2005, a su cargo de revista Profesional - Categoría 6 - Ley 4262, dependiente de la Unidad Ejecutora Provincial de Prevención Social - Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Secretaría de Desarrollo Social.

Res. N° IV-148 30-12-04

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 03 de enero de 2005, la renuncia interpuesta por la agente Marta Ramona RAMPONE (LC N° 6.195.131 - Clase 1949) al cargo Profesional - Categoría 6 - Ley 4262, de la Unidad Ejecutora Provincial de Prevención Social, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia de la Secretaría de Desarrollo Social, para acogerse al beneficio de Jubilación Ordinaria Ley 3923 texto ordenado por Ley 4251.

Artículo 2°.- El Servicio Administrativo de la Secretaría de Desarrollo Social abonará a la agente citada en el Artículo precedente, treinta y siete (37) días correspondientes a la feria anual período 2003 y treinta y nueve (39) días correspondientes a la feria anual período 2004, de acuerdo a lo determinado por el Artículo 6° - Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 Secretaría de

Desarrollo Social - Programa 92 - Gastos de Personal en Ejercicios Anteriores, correspondientes a la feria anual período 2003 y en el Programa 1 - Conducción Secretaría de Desarrollo Social - Actividad Específica 2 - Prevención Social UEPPS correspondiente a la feria anual período 2004.

Res. N° IV-149 30-12-04

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° del Decreto Ley 920, por aplicación del punto 3) de la misma norma.

Artículo 2°.- Reconocer lo actuado a cargo de la Dirección del Hogar de Adolescentes Varones de la ciudad de Esquel, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia, a la agente María Luisa GUTIERREZ (DNI N° 6.652.219 - Clase 1951) Cargo Jefe de Departamento Patrimonio - Categoría 16 - Decreto Ley 1987, ambas dependientes de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia, Secretaría de Desarrollo Social, a partir del 06 y hasta el 12 de noviembre de 2004.

SECRETARÍA DE SALUD

Res. N° XXI-420 30-12-04

Artículo 1°.- Autorizar la Liquidación de las Guardias Profesionales y Técnicas Activas y Pasivas correspondientes al mes de Diciembre del 2004 y novedades del mes de Noviembre del 2004, de Nivel Central de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 70 - Programas 1 Conducción de la Secretaría de Salud; 26 - Control Medio Ambiente - Actividad Específica 2 - Laboratorio Cromatografía y 28 - Emergencias Sanitarias, del Presupuesto para el año 2004.

Res. N° XXI-421 30-12-04

Artículo 1°.- Autorizar la Liquidación de las Guardias Profesionales y Técnicas Activas y Pasivas correspondientes al mes de Diciembre del 2004 y novedades del mes de Noviembre del 2004, de los establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia, de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.1.0 Personal Permanente y 1.2.0 Personal Temporario de los Servicios Administrativos Financieros 74 - Programa 17 - Atención Médica Zona Sur y 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, del Presupuesto para el año 2004.

Res. N° XXI-422 30-12-04

Artículo 1°.- Autorizar la Liquidación de las Guardias Profesionales y Técnicas Activas y Pasivas correspondientes al mes de Diciembre del 2004 y novedades del mes de Noviembre del 2004, de los establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Area Programática Esquel, de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 del Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22 - Atención Médica Hospital Zonal Esquel, y Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2004.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° XIII-664 29-12-04

Artículo 1°.- RECONOCER la reubicación de los docentes titulares que figuran en los Anexos I y II, que forman parte de la presente Resolución, a partir del 16 de agosto de 2002.

Artículo 2°.- LIMITAR la reubicación de las Profesoras SNYDERS, Marta Susana (MI N° 05.780.838 - Clase 1947) y JUAN MARI, María (MI N° 10.028.583 - Clase 1949) hasta la fecha de aceptación de sus respectivas renunciaciones.

ANEXO I

COLEGIO N° 746

| NOMBRE Y APELLIDO Documento de Identidad | AÑO | AREA | Cantidad de Secciones | Total de Hs. | Hs. Titulares |
|---|------|--------------------|-----------------------|--------------|---------------|
| MIRAS, Graciela Rosa MI N° 12.879.901 | 8vo. | Ciencias Naturales | Tarde: 3 | 15 | 12 |
| TIBALDI, José Alberto MI N° 08.247.358 | 8vo. | Ciencias Sociales | Tarde: 3 | 15 | 15 |
| SANTORO, Carolina M. MI N° 05.429.691 | 8vo. | Inglés | Tarde: 3 | 9 | 9 |
| DEL CAÑO, Margarita Petronila MI N° 12.041.043 | 9no. | Matemática | Tarde: 3 | 15 | 12 |
| CIPOLLA, María Teresa MI N° 13.253.166 | 9no. | Ciencias Naturales | Tarde: 3 | 15 | 3 |
| COLLA, Alicia Ida MI N° 06.550.022 | 9no. | Ciencias Sociales | Tarde: 3 | 15 | 15 |
| CARAZO, Carlos Alberto MI N° 12.593.615 | 9no. | Tecnología | Tarde: 3 | 9 | 6 |

ANEXO II

COLEGIO 760

| NOMBRE Y APELLIDO Documento de Identidad | AÑO | AREA | Cantidad de Secciones | Total de Hs. | Hs. Titulares |
|--|--------------|--------------------------|------------------------|--------------|---------------|
| GUAYTIMA, Marta MI N° 12.879.031 | 8vo. 9no. | Matemática Matemática | Mañana: 3 Mañana: 3 | 15 15 | 15 15 |
| BIENE, Silvia Gladys MI N° 12.040.821 | 8vo. | Ciencias Naturales | Mañana: 2 | 10 | 6 |
| PEREIRA, Isabel Beatriz MI N° 14.835.234 | 8vo. | Tecnología | Mañana: 3 | 9 | 4 |

ANEXO I
ESCUELA N° 759

| NOMBRE Y APELLIDO Documento de Identidad | AÑO | AREA | Cantidad de Secciones | Total de Hs. | Hs. Titulares |
|---|------|------------------------------|-----------------------|--------------|---------------|
| DOMINGO, Silvia Patricia MI N° 16.434.912 | 8vo. | Ciencias Sociales | Tarde: 4 | 20 | 20 |
| PEREZ, Silvio MI N° 10.319.867 | 8vo. | Educación Física | Tarde: 4 | 12 | 6 |
| BERON, Elizabeth MI N° 14.540.430 | 9no. | Educación Física | Tarde: 4 | 12 | 3 |
| GARAVANO, Daniel Alejandro MI N° 13.125.553 | 9no. | Educación Artística (Música) | Tarde: 4 | 6 | 6 |
| PALLALEF, Marta Aída MI N° 12.616.992 | 8vo. | Form. Etica y Ciudadana | Tarde: 4 | 8 | 4 |
| RICAUD, Beatriz Magda MI N° 04.758.096 | 9no. | Lengua | Tarde: 4 | 20 | 20 |

ANEXO II
ESCUELA N° 50

Res. N° XIII-665

29-12-04

Artículo 1°. - RECONOCER las siete mil quinientas ochenta y nueve (7589) horas extraordinarias realizadas por Personal Administrativo, Obrero y de Servicio perteneciente a distintos establecimientos educativos y áreas administrativas.

Artículo 2°. - ESTABLECER que el gasto que demandará el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 1: Conducción del Sistema Educativo - Actividad Específica 1 - Conducción y Ejecución del M.E. - Programa 17: Educación General Básica - Programa 18: Educación Polimodal - Programa 19: Educación Superior - Actividad Específica 1 - Formación Docente - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-666

29-12-04

Artículo 1°. - RECONOCER la reubicación en el Colegio N° 759 y en la Escuela N° 50, de los docentes titulares que figurarán en los Anexos I y II que forman parte de la presente Resolución, a partir del 14 de Junio de 2002.

| NOMBRE Y APELLIDO Documento de Identidad | AÑO | AREA | Cantidad de Secciones | Total de Hs. | Hs. Titulares |
|---|--------------|--|------------------------|--------------|---------------|
| PALLALEF, Marta MI N° 12.616.992 | 8vo. 9no. | F. Etica y Ciud. F. Etica y Ciud. | Mañana: 2 Mañana: 2 | 4 4 | 4 4 |
| BERON, Elizabeth MI N° 14.540.430 | 8vo. | Educación Física | Mañana: 2 | 6 | 6 |
| PEREZ, Silvio MI N° 10.319.867 | 9no. | Educación Física | Mañana: 2 | 6 | 3 |
| GARAVANO, Daniel Alejandro MI N° 13.125.553 | 8vo. 9no. | Ed. Art. (Música) Ed. Art. (Música) | Mañana: 2 Mañana: 2 | 3 3 | 3 3 |

Res. N° XIII-667 29-12-04

Artículo 1°.- Autorizar el pago de la diferencia salarial existente entre el cargo Jerárquico III - Jefe de División de la ex División Desarrollo y el cargo Jerárquico I - Director de la ex Dirección de Cómputos dependiente de la ex - Dirección General de Administración y Personal del Ministerio de Educación, a la agente Uberlinda Estefanía VAZQUEZ (MI N° 11.345.601 - Clase 1954) por el período comprendido desde el 21 de Julio de 2003 hasta el 25 de Julio de 2003, y desde el 22 de diciembre de 2003 al 26 de diciembre de 2003, en el cual usufructuó licencia anual reglamentaria correspondiente a diez (10) días año 2002, y del 29 de diciembre de 2003 al 10 de enero de 2004 en el cual usufructuó licencia anual reglamentaria proporcional correspondiente a trece (13) días año 2003, de acuerdo a lo determinado en el Artículo 2° Inciso d) de la Resolución N° 1039/87 y sus modificatorias del Régimen de Licencias.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de ejercicios Anteriores - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-668 29-12-04

Artículo 1°.- RECONOCER la reubicación en las Escuelas N° 13 y N° 39 de Comodoro Rivadavia, de la docente MURGUET, Beatriz Celina (MI N° 10.967.620) en cuatro (4) horas cátedra titulares de Educación Artística en 9no. Año, turno mañana, a partir del ciclo lectivo 2002.

Res. N° XIII-669 29-12-04

Artículo 1°.- RECONOCER a partir del 09 de Setiembre de 2002, la reubicación de la docente señora GONZALEZ, Edith del Carmen (MI N° 17.887.452) en tres (3) horas cátedra titulares de Ciencias Sociales en 8vo. Año turno mañana, en las Escuelas N° 154 y N° 155 de Comodoro Rivadavia.

Res. N° XIII-670 29-12-04

Artículo 1°.- RECONOCER la reubicación en el Colegio N° 736 de la ciudad de Puerto Madryn, de los docentes que se detallan en el Anexo único que forma parte de la presente Resolución, a partir del ciclo lectivo 2002.

**ANEXO
COLEGIO N° 736**

| Nombre y Apellido Documento de Identidad | Año | Area | Cantidad de Secciones Mañana Tarde | Total de Horas | Horas Titulares |
|---|--------------|--------------------------|---------------------------------------|----------------|-----------------|
| LLEONART, Diana Dora MI N° 6.524.942 | 8vo. | Matemática | 2 2 | 20 | 12 |
| TOYOS, María Alicia MI N° 6.135.593 | 8vo. | Ciencias Sociales | 2 2 | 20 | 12 |
| GOMEZ, Lucia MI N° 13.777.803 | 8vo. | Educación Física | 2 2 | 12 | 3 |
| CRUZ, Luján Graciela MI N° 10.415.352 | 9no. | Matemática | 2 2 | 20 | 5 |
| AMAT, Ramón MI N° 12.744.230 | 9no. | Ciencias Sociales | 2 2 | 20 | 4 |
| VACCARO, Sergio Domingo MI N° 13.403.055 | 8vo. 9no. | Tecnología Tecnología | 2 2 | 12 12 | 12 12 |

Res. N° 671 29-12-04

Artículo 1°.- RECONOCER la reubicación en el Colegio N° 749 de Comodoro Rivadavia, de los docentes titulares que figuran en el Anexo único que forma parte de ésta, a partir de la fecha que en cada caso se indica.

Artículo 2°.- LIMITAR la reubicación de las profesoras SEBA, María Rosa (MI N° 5.770.322 - Clase 1948) y SUAREZ, Lilian Edith (MI N° 5.381.302- clase 1946) a partir del 31 de diciembre de 2003 y del 01 de julio de 2003 respectivamente, por acogerse a los beneficios de la jubilación.

**ANEXO
COLEGIO N° 749 - COMODORO RIVADAVIA**

| Nombre y Apellido Documento de Identidad | Año | Area | Cantidad de Secciones Mañana | Total de Horas | Horas Titulares | Desde |
|--|------|-----------------------------|---------------------------------|----------------|-----------------|----------|
| FILLEUL, Diana Matilde MI N° 14.724.448 | 8vo. | Matemática | 4 | 20 | 20 | 05/03/04 |
| SCHANTON, Ana María MI N° 11.771.660 | 8vo. | Lengua | 4 | 20 | 12 | 16/08/02 |
| HERNANDEZ, Marcela MI N° 16.364.086 | 8vo. | Ciencias Sociales | 4 | 20 | 12 | 16/08/02 |
| RODRIGUEZ, Gustavo MI N° 8.372.391 | 8vo. | Educación Física | 4 | 12 | 6 | 16/08/02 |
| TRAVAGLIA, Claudia MI N° 13.564.490 | 8vo. | Ed. Art. (Música) | 4 | 6 | 6 | 31/07/03 |
| YANCHUC, Ana María MI N° 12.092.897 | 9no. | Ciencias Naturales | 4 | 20 | 16 | 16/08/02 |
| SCOCOCO, María Ofelia MI N° 10.028.584 | 9no. | Lengua | 4 | 20 | 17 | 16/08/02 |
| HAGA, Norma del Valle MI N° 10.219.713 | 9no. | Ciencias Sociales | 4 | 20 | 2 | 16/08/02 |
| MELO, Nidia Alba MI N° 10.001.696 | 9no. | Formación Ética y Ciudadana | 4 | 8 | 4 | 16/08/02 |
| RODRIGUEZ, Gustavo MI N° 8.372.391 | 9no. | Educación Física | 2 | 6 | 6 | 16/08/02 |

Res. N° XIII-672 29-12-04

Artículo 1° - RECONOCER la reubicación en el Colegio N° 710 de la ciudad de Puerto Madryn, de los docentes que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución, a partir del ciclo lectivo 2002.

**ANEXO
COLEGIO N° 710**

| NOMBRE Y APELLIDO Documento de Identidad | AÑO | AREA | Cantidad de Secciones | | Total Horas | Horas Trabajadas |
|--|------|-----------------------------|-----------------------|-------|-------------|------------------|
| | | | Mañana | Tarde | | |
| CAVALLO, Liliana MI N° 11.088.619 | 8vo. | Matemática | 2 | 2 | 20 | 10 |
| CRUJEN, Jazmin Magdalena MI N° 13.493.351 | 8vo | Lengua | 2 | 2 | 20 | 13 |
| SALA, Cristina MI N° 10.124.599 | 8vo | Ciencias Sociales | 2 | 2 | 20 | 8 |
| REYES, Ilda Noemi MI N° 13.248.655 | 8vo | Form. Elica y Ciudadana | 2 | 2 | 8 | 8 |
| GAITAN, Susana Graciela MI N° 11.213.862 | 8vo | Educación Física | 2 | 2 | 12 | 3 |
| URBANO, Jorge Alberto MI N° 10.497.183 | 8vo | Tecnología | 2 | 2 | 12 | 12 |
| RE, Gladys MI N° 16.652.402 | 9no | Ciencias Naturales | 2 | 2 | 20 | 18 |
| SAN MIGUEL, Maria del Carmen MI N° 12.743.545 | 9no | Ciencias Sociales | 2 | 2 | 20 | 19 |
| REYES, Ilda Noemi MI N° 13.248.655 | 9no | Formación Elica y Ciudadana | 2 | 2 | 8 | 4 |
| ALVARADO, Emilia María MI N° 18.709.036 | 9no | Inglés | 2 | 2 | 12 | 3 |

INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL**Res. N° XVIII-12 29-12-04**

Artículo 1° - SUSPENDASE al agente Carlos Rafael SÁNCHEZ (Clase 1957 - DNI N° 13.253.005), por el término de TREINTA (30) días hábiles, con descuento de haberes y sin prestación de servicios, lo cual se hará efectivo a partir del día posterior a su notificación, por haber incurrido en inconducta notoria e incumplimiento de las obligaciones determinadas en el artículo 8° y quebrantamiento de las prohibiciones enumeradas en el artículo 9° del Estatuto Escalafón para el Personal del INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL, aprobado por Resolución N° 076-IAS/97, de conformidad a lo establecido en el artículo 64° l) «c», acorde la causal prevista en el artículo 66° inc. d) del citado cuerpo normativo.

Sección General**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° UNO de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Hipólito Yrigoyen N° 650 1er. Piso de la misma Ciudad, a cargo por Subrogancia Legal de S.S. Dr. Alberto Gustavo Sanca, Secretaría N° DOS a mi cargo, cita y emplaza por el término de Treinta días mediante Edictos a publicarse por Tres días en el diario Crónica de esta Ciudad y en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sr. JOSE PEREZ PEREZ y MARTA SEPULVEDA, para que así lo acrediten en los autos caratulados: «PEREZ PEREZ, JOSE y SEPULVEDA, MARTA s/Sucesión», Expte. N° 534/2004 que tramita por ante este Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de Ley. Comodoro Rivadavia, 07 de Septiembre de 2004.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 14-01-05 V: 17-01-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 1, a cargo por Subrogancia Legal del Dr. Alberto Gustavo Sanca, Secretaría N° 2 a mi cargo, cita por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA PARDO GARCIA, para que comparezcan a ejercer sus derechos en autos caratulados: «PARDO GARCÍA, FRANCISCA s/SUCESIÓN» (Expte. N° 1089/2004) Publíquense edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario «El Patagónico».

Comodoro Rivadavia, Diciembre 29 de 2004.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 13-01-05 V: 17-01-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería número Dos, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, Provincia del Chubut, a cargo del Juez Dr. José Leonardh, Secretaría N° 3, a cargo de María Magdalena Constanzo, en los autos caratulados: «QUEZADA CANCINO, RAFAEL

ORLANDO S/SUCESION» Expte. N° 790/04, cita a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los treinta días lo acrediten. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial y diario «Patagónico» de esta ciudad.
Comodoro Rivadavia, Diciembre 06 de 2004.

MARIA MAGDALENA CONSTANZO
Secretaria

I: 13-01-05 V: 17-01-05.

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 3 de Trelew, Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, a cargo del Dr. ALDO LUIS DE CUNTO, sito en AV. 9 de JULIO 261, 5° PISO, TRELEW, hace saber por CINCO (5) días que en los autos caratulados: MARIPIL JOSE SERGIO S/Concurso Preventivo, (Expediente N° 480-2004) se ha resuelto la apertura del concurso preventivo del Sr. JOSE SERGIO MARIPIL, DNI 13.988.070. El Síndico designado resultó ser el Cdor. Público Sr. Alejandro Javier TORRES, quien ha constituido domicilio en ésta ciudad, calle Sarmiento 687. En consecuencia se intima a todos los acreedores del concursado a que formulen sus pedidos de verificación hasta el día 28 de febrero de 2005, presentando directamente ante el síndico designado, su petición de verificación de créditos y los títulos justificativos. Asimismo deberán solventar el arancel previsto por el art. 32 con las exclusiones previstas por el citado artículo (art. 14 inc. 3ro. y 32 de la L.C.Q.) El día 27 de mayo de 2005 es la fecha de presentación del informe general y el 10 de noviembre de 2005 a las 09:00 horas, se celebrará la audiencia informativa.

Secretaría, Trelew 30 de diciembre de 2.004.
VILMA NOEMI BIRRI
Secretaria

I: 11-01-05 V: 17-01-05.

ODONTOCOM S.A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Enero de 2005, a las 20:30 horas en la sede social de la empresa, sita en Alem 583 de la ciudad de Comodoro Rivadavia - Provincia del Chubut, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Tratamiento de la renuncia del Directorio.
- 3) Elección y designación del nuevo Directorio.

Nota: Deberán depositarse las acciones o certificados de depósitos con una anticipación no menor a los tres días al de la fecha de la Asamblea (artículo 238-Ley 19550). En caso de no poder celebrarse la Asam-

blea en primera convocatoria por no reunirse el quórum requerido, convócase en segunda convocatoria, para el mismo día a las 21:30 horas, a fin de considerar idéntico orden del Día.

I: 13-01-05 V: 19-01-05.

EDICTO

Se hace saber por un día el presente aviso de constitución de «VILLA DEL MAR» Sociedad de Responsabilidad Limitada, integrada por Ricardo Jorge GODOY, argentino, 43 años de edad, DNI N° 14.641.299, comerciante, casado, domiciliado en calle Onas N° 1878 de la ciudad de Rada Tilly; y el señor Julio César GODOY, argentino, 32 años de edad, DNI N° 22.560.980, maestro mayor de obra, soltero, domiciliado en Avda. Seguí N° 1941 de la ciudad de Rada Tilly, por instrumento privado del 22 de Noviembre de 2004, con domicilio legal en la jurisdicción de Comodoro Rivadavia y domicilio de la Sede Social en Avda. Moyano N° 883 de Rada Tilly. La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, la prestación de servicios de transporte de pasajeros, equipajes, personal, ejecutivo y/o empresarial, con o sin chófer, en forma pública o privada según el carácter del servicio y la regulación pertinente en el lugar de la prestación de los mismos. Efectuar proyectos, diseños, relevamientos, mensuras, deslindes, construcción, refacción, ampliación de inmuebles propios o de terceros por su cuenta o por cuenta de terceros; presentarse en licitaciones públicas o privadas en tanto se encuentren debidamente habilitados para ello. Podrá realizar todos los actos y contratos conducentes al cumplimiento de su objeto, especialmente: comprar, vender, arrendar, dar en consignación, permutar bienes muebles, inmuebles, vehículos de todo tipo, equipo de toda clase; financiar las operaciones; adquirir y transferir toda clase de bienes. Plazo de duración: 10 años. Capital Social: Diez Mil Pesos (\$ 10.000,00). La representación legal y uso de la firma social obligando a la sociedad estará a cargo de un Socio Gerente quedando a cargo del Sr. Ricardo Jorge GODOY. Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Octubre de cada año.

Esc. MARIA LUCRECIA LEIVA
Directora
Inspección Gral. de Justicia
Deleg. Com. Riv. y Zona Sur
Pcia. del Chubut

P: 14-01-05.

AVISO de Ley 19.550, Artículo 10°

Socio: Apellido y Nombre: GALASSI HECTOR VICENTE; Edad: 63 años, Estado Civil: Casado
Nacionalidad: Argentino, Profesión: Empleado
Domicilio: Ecuador 488, Trelew, Chubut
DNI: 5.377.372, CUIT: 23-05377372-9, Apellido y

Nombre: FUHR VICENTE MARCELO, Edad: 24 años
Estado Civil: Soltero, Nacionalidad: Argentino, Profesión
Comerciante, Domicilio: Corrientes 2910, piso 3° «D»,
ciudad autónoma de Buenos Aires

DNI: 28.482.525, CUIT: 20-2848252-0.

Fecha de Contrato de Constitución: 06 de diciembre
de 2004.

Denominación de la Sociedad: «**COMPU-FOTO**» So-
ciedad de Responsabilidad Limitada». Domicilio:

En Jurisdicción de la ciudad de Trelew, actualmente
en la calle Pellegrini 235, de la ciudad de Trelew, Provin-
cia del Chubut.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicar-
se por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terce-
ros en el país o en el exterior, a las siguientes activida-
des: COMERCIAL: mediante la compraventa de equi-
pos, productos e insumos de informática y fotografía,
incluso la importación y exportación de los mismos y
cualquier otra forma de intermediación, tanto en su for-
ma principal como en la de los subproductos derivados
del mismo, con cualquier persona física o jurídica, de
carácter público como privado, incluso bajo las formas
de permiso, y/o concesiones, y de los servicios com-
plementarios relacionados con el objeto descripto. SER-
VICIOS: de asesoramiento profesional en materia infor-
mática, asistencia técnica, instalación, reparación y
mantenimiento de computadoras personales, comercia-
les y de todo equipo informático. Servicio de revelado
de fotografías y todo aquel servicio relacionado con la
fotografía profesional, de locutorio e internét
(cybercafé). Organización y dictados de cursos de
capacitación en distintas materias de interés social,
carreras secundarias, terciarias, o universitarias se-
gún los programas de estudio oficiales y no oficiales.
MANDATOS: Ejercicio de la representación, mandatos,
comisiones, gestiones de negocios, distribuciones, pro-
mociones, agencias y administraciones de bienes, ca-
pitales y empresas en general, ya sean civiles, comer-
ciales, industriales, agrícolas-ganaderas, forestales,
constructoras, financiar comercialmente sin abarcar las
operaciones a las que se refiere la ley de Entidades
Financieras, o de servicios, y realizar cuanta actividad
se relacione directamente con el citado objeto a excep-
ción de aquellas que por normas legales o reglamenta-
rias deban guardar formalidades o requisitos especia-
les o someterse a autoridad de control legal o societario
distinta a la que dispone la Ley de Sociedades Comercia-
les, artículo 5° y 7°. Para el cumplimiento de su obje-
to, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para ad-
quirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo rea-
lizar todo acto jurídico que tienda a la realización de su
objeto social.

Plazo de Duración: 90 años

Capital Social: Pesos \$ 16.190,- representativos de
1.619 cuotas partes con derecho a un voto de valor
nominal \$ 10 por cada una. La suscripción se realizó de
la siguiente manera: 408 cuotas partes por el importe \$
4.080,- aportadas por el Sr. Galassi Héctor, y 1.211
cuotas partes por el importe de \$ 12.110,- aportados
por el Sr. Fuhr Vicente Marcelo.

Organo de Administración: Gerencia compuesta por
un integrante: El Sr. Fuhr Vicente Marcelo.

Organo de Representación Legal: La firma del ge-
rente obliga a la sociedad en cualquier acto que no sea
notarialmente extraño al objeto social, quedándole pro-
hibido comprometerla en los actos ajenos a su objeto
en garantía de obligaciones personales. Su firma obli-
gará a la sociedad previo el estampado de la denomina-
ción «COMPU-FOTO SRL»

Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de Noviembre.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P:14-01-05.

**PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DE
VIVIENDAS MEJOR VIVIR**

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y
VIVIENDA
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
PLANIFICACIÓN Y SERVICIOS PÚBLICOS
INSTITUTO DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 15/05

«51 Mejoramiento de Viviendas en Barrio Vepam
28 de Junio de la Localidad de Esquel»

Presupuesto Oficial: \$ 569.244,17 (pesos quinien-
tos sesenta y nueve mil doscientos cuarenta y cuatro
con diecisiete centavos).

Licitación Pública: 15/05

Nombre del Proyecto y Localidad: 51 mejoramiento
de viviendas en el Barrio Vepam 28 de Junio de la loca-
lidad de Esquel

Cantidad de Mejoramiento: 51

Presupuesto Oficial: \$ 569.244,17

Plazo de Ejecución: 180 días

Fecha de apertura: 07/02/2005 a las 10 hs.

Fecha de Recepción de las Ofertas: Hasta el día y
la hora de la apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En
la sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de
Rawson. Provincia del Chubut.

Consulta y Venta de Pliegos: En la sede del I.P.V. y
D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del
Chubut.

Valor del Pliego: \$ 500 (pesos quinientos)

Todos los valores son a Julio de 2004

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

I: 11-01-05 V: 17-01-05.

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y
VIVIENDA
PROVINCIA DEL CHUBUT
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS

LLAMADO A
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/04**

Por sistema con Postcalificación.
Sobre único (Carpeta Técnica y
Carpeta Económica)

OBJETO: Contratar la construcción de «Infraestructura Pública, Privada, Equipamiento Comunitario y Obras Complementarias de Mitigación» para el Barrio Río Chubut, ubicado en la localidad de Rawson.

Presupuesto Oficial: \$ 4.530.529,46 (pesos cuatro millones quinientos treinta mil quinientos veintinueve con cuarenta seis centavos)

Valores al mes de Septiembre de 2004.

Financiamiento: Nación Argentina / Banco Interamericano de Desarrollo (BID) /Prov. del Chubut.

Plazo de Ejecución: 360 (Trescientos sesenta) días corridos

Adquisición de Pliegos: A partir del 30 de diciembre de 2004 en la Unidad Ejecutora Provincial, Don Bosco

297, Rawson, Chubut y en la Casa de la Provincia del Chubut, Sarmiento 1.172, Ciudad de Buenos Aires y hasta dos días hábiles antes de la apertura de la presente limitación.

Valor de Pliego: \$ 2.000 (pesos dos mil)

Consultas: A partir del 30 de diciembre de 2.004 y hasta el día 20 de Enero de 2.005 en la Unidad de Coordinación Nacional, Sarmiento 151 5to piso of. 554/555, Ciudad de Buenos Aires y en la Unidad Ejecutora Provincial Don Bosco 297, Rawson Chubut

Recepción de Ofertas: En la Unidad Ejecutora Provincial Programa de Mejoramiento de Barrios, Don Bosco 297, Rawson, Chubut, hasta el 3 de Febrero de 2005 a las 9:30 hs.

Acto de Apertura: En la Unidad Ejecutora Provincial, Programa Mejoramiento de Barrios, Don Bosco 297, Rawson, Chubut, el día 3 de Febrero de 2005 a las 10:00hs, en presencia de los oferentes o sus representantes.

Esta licitación se ajustará a las disposiciones del Contrato de Préstamo N° 490/OC-AR, suscripto entre la Nación Argentina y el BID.

Mas información: www.promeba.org.ar

**PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS
PRESTAMO BID 940 OC-AR**

I: 13-01-05 V: 19-01-05.